Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

Ushuaia, 2 de noviembre de 2021

De acuerdo con lo informado por el Prosecretario de Administración la Unidad de Medida Arancelaria, denominada *IUS*, de conformidad al art. 12 de la ley 1384, asciende a la suma de pesos cuatro mil ochocientos once ($ 4.811). Dese a publicación en los términos del art. 12, segundo párrafo, de la citada norma.

Dr. David Pachtman
Secretario de Gestion y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior Tribunal de Justicia

JESSICA NAME
Secretaria de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia